

Línea **Insumos Estratégicos**



COPEC

Programa de
**Calidad
Institucional**

Serie Reforma Política N°1

PANORAMA PROVINCIAL DE LOS SISTEMAS ELECTORALES

Serie Reforma Política N°2

PANORAMA PROVINCIAL DE LOS SISTEMAS ELECTORALES

En Argentina, la reforma política es un tema de discusión central actualmente. El gobierno nacional tiene en agenda cambios significativos en la legislación electoral, centrándose en la implementación de la boleta única de papel y la posible eliminación de las elecciones primarias (PASO). La idea alegada detrás de estas reformas es la simplificación del proceso electoral y la reducción de sus costos. Sin embargo, las iniciativas enfrentan la resistencia de la oposición y de partidos más pequeños y provinciales que temen verse perjudicados por estas modificaciones.

Uno de los principales puntos de conflicto ha sido el diseño de la boleta única, específicamente la inclusión de un casillero que permitiría seleccionar automáticamente todos los candidatos de un partido (también llamado modelo Córdoba), lo cual podría favorecer a las figuras más visibles en detrimento de las opciones locales o de menor alcance. Esto ha generado un intenso debate en el Congreso, y la aprobación de esta reforma se ha visto retrasada debido a la falta de consenso entre las distintas fuerzas políticas. El gobierno se encuentra bajo presión para avanzar con estas reformas antes de que comience el calendario electoral de 2025, lo que ha añadido urgencia y actualidad al debate.

En este marco es importante conocer los sistemas electorales de cada provincia debido a varias razones que obedecen al contexto mencionado:

En primer lugar, por la diversidad de sistemas. Argentina es un país federal y cada provincia tiene autonomía para determinar su sistema electoral. Esto significa que las reglas electorales varían significativamente de una provincia a otra. Esta diversidad puede influir en cómo las reformas nacionales impactan en cada jurisdicción.

En segundo lugar, esto tiene impacto en la representación local. Las reformas propuestas a nivel nacional, como la implementación de la boleta única de papel, podrían alterar el equilibrio de poder en las provincias, especialmente en aquellas con sistemas que favorecen a partidos locales o minoritarios. Las reglas locales juegan un papel crucial en cómo se eligen los representantes provinciales y nacionales, y cualquier cambio podría tener implicaciones en la representación política.

Además, el conocimiento de los sistemas electorales provinciales también es clave para entender la resistencia al proyecto o el apoyo que estas reformas podrían generar.



Algunas provincias podrían estar más dispuestas a adoptar cambios si ya tienen sistemas similares, mientras que otras podrían oponerse firmemente si consideran que las reformas las afectan negativamente.

Panorama provincial

Tal como se mencionó, Argentina es un país federal, lo cual implica que cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen potestad de dictar sus propios códigos electorales. Esto hace que exista una gran variedad tanto de boletas utilizadas (boleta única o partidaria), como de medios de votación (voto electrónico o tradicional), o los tipos de elecciones (directas e indirectas) y la forma de asignación de escaños en las legislaturas subnacionales. A estos efectos veremos a continuación las características subnacionales, aunque únicamente atendiendo a las elecciones de gobernador y legisladores para los casos de las provincias, y de jefe de gobierno y legisladores para el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En términos agregados podemos decir que actualmente aún predominan en las elecciones provinciales las boletas partidarias en papel, las cuales están presentes en más del 80% de los distritos electorales. No obstante, hay que decir que de este porcentaje, cerca del 20% permite el uso del voto electrónico, aunque el único distrito que lo tiene por defecto en el presente es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, las provincias con boleta única en la actualidad son sólo Córdoba y Santa Fe aunque Entre Ríos tiene en marcha una reforma electoral que la podría sumar a este bloque..

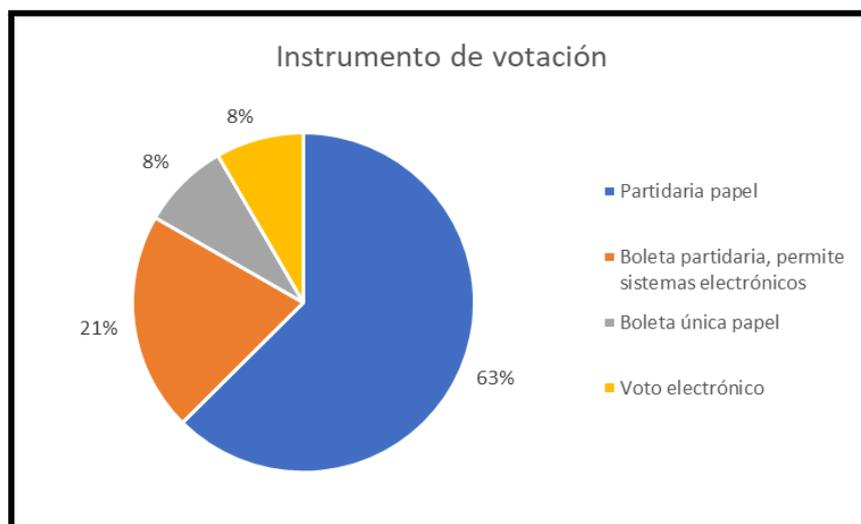


Gráfico 1: instrumentos de votación subnacionales

Por otra parte, cuando hacemos foco en la asignación de cargos podemos encontrar un marcado uso de primarias abiertas, a las cuales diferentes provincias fueron adhiriendo luego de su sanción a nivel nacional, sin embargo una buena porción de los distritos subnacionales omiten este procedimiento. Por otra parte, ya de manera minoritaria, algunas provincias mantienen el funcionamiento de la Ley de Lemas en sus jurisdicciones.

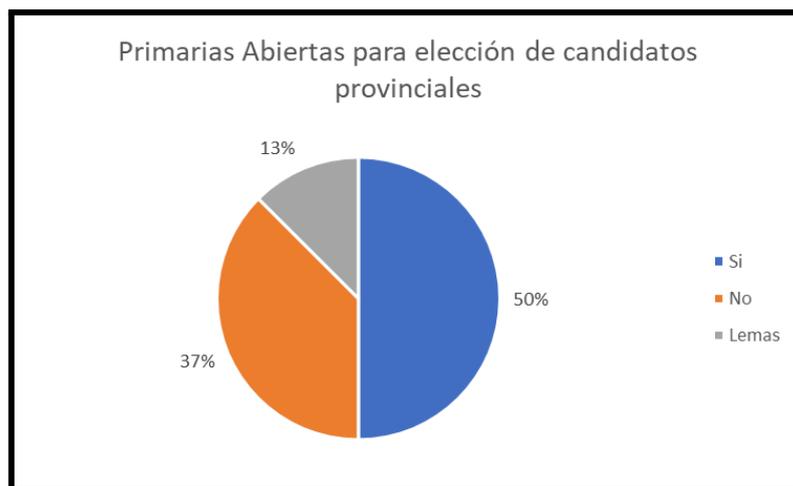


Gráfico 1: Utilización de primarias en elecciones subnacionales

Este recuento agregado puede ofrecernos un breve panorama, de manera sucinta y agregada, sin embargo para comprender las diferentes características de los sistemas políticos y electorales que existen en la Argentina, nos sumergimos, a continuación, en sus particularidades concretas.

Sistemas electorales y políticos provincia por provincia

La Provincia de **Buenos Aires** renueva sus autoridades cada 4 años, cuenta con un Poder Legislativo Bicameral. Tanto Senadores como Diputados se renuevan por mitades cada dos años y la distribución de escaños es proporcional. Para las elecciones se utilizan boletas partidarias de papel, aunque la legislación permite la implementación de elecciones electrónicas. La provincia de Buenos Aires cuenta con PASO para la elección de precandidatos a gobernador, vicegobernador y diputados y senadores provinciales.

El caso de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** también elige sus representantes cada 4 años. Cuenta con un poder legislativo unicameral, se renueva por mitades cada 4 años con una reelección permitida. De acuerdo con la legislación vigente, el sistema de

votación en CABA es el de boleta única electrónica. Esto implica que incluso cuando se llevan a cabo las elecciones de manera simultánea con las nacionales, se debe disponer de un circuito alternativo para recoger los votos a jefe de gobierno y legisladores porteños, por tratarse de sistemas diferentes.

La provincia de **Catamarca** cuenta con un poder legislativo bicameral, tanto Senadores como Diputados tienen mandatos de 4 años y renuevan de a mitades cada 2 años. La provincia cuenta con PASO para determinar los precandidatos a los cargos electivos. El tipo de boleta implementada es la boleta partidaria.

Por su parte, la provincia de **Chaco** cuenta con un Poder Legislativo unicameral, con mandatos de 4 años y renovación por mitades cada 2 años. Esta provincia realiza PASO para definir precandidatos a gobernador y legisladores y no admite simultaneidad con los comicios nacionales. El tipo de boleta implementada es la boleta partidaria.

En la provincia de **Chubut** se eligen representantes también cada 4 años, con una reelección inmediata permitida tanto para poder legislativo como para ejecutivo. Cuenta con un Legislativo unicameral que se renueva completamente cada 4 años, coincidentemente con la elección de autoridades ejecutivas. Se permite la simultaneidad con las elecciones nacionales y cuenta con PASO para la definición de los precandidatos. Las boletas utilizadas son las partidarias.

La provincia de **Córdoba** tiene legislativo unicameral, y se renueva cada 4 años en coincidencia con la elección ejecutiva, cuenta con paridad de género y las bancas se distribuyen también asegurando la mayoría simple al partido más votado, aunque el resto de las bancas se distribuye según sistema D'Hont. Todos los cargos electivos admiten una reelección inmediata. Córdoba no cuenta con PASO para la definición de candidatos y se permite la simultaneidad con los comicios nacionales. La boleta utilizada en esta provincia es la boleta única de papel, que son impresas por la Justicia Electoral y cuentan con los candidatos de todos los partidos que se hayan presentado a elecciones. De esta manera, el votante puede seleccionar el partido que quiere votar para los distintos tramos de la boleta, o bien puede votar lista completa.

El caso de **Corrientes** es bastante particular. Cuenta con un Poder Legislativo bicameral en donde, al igual que en Nación, Senadores tienen mandatos de 6 años y renuevan por tercios cada 2; y Diputados tienen mandato de 4 años y renuevan por mitades cada 2. Todos los cargos legislativos cuentan con reelección indefinida. El calendario electoral de Corrientes se encuentra desfasado del nacional, de modo que no se admite la simultaneidad de comicios de gobernador con comicios nacionales. Las boletas utilizadas son las partidarias de papel. No cuenta con PASO para cargos provinciales.

Entre Ríos cuenta con un Poder Legislativo Bicameral, ambas cámaras con mandatos de 4 años y renovación total junto con los cargos ejecutivos. Se permite la reelección, en el caso de los Senadores de manera indefinida y de Diputados 1 reelección inmediata. El gobernador tiene un mandato de 4 años con una reelección inmediata permitida, se admite la simultaneidad de las elecciones con el nivel nacional, y cuenta con PASO para la definición de candidatos provinciales. Las boletas utilizadas son las partidarias de papel. Sin embargo es necesario resaltar que al momento de la redacción de este informe la Legislatura Provincial está discutiendo un proyecto de reforma política que incluye el cambio de boleta a la Boleta Única en papel

La provincia de **Formosa** cuenta con un legislativo Unicameral con mandato de 4 años, reelección permitida y renovación por mitades cada 2 años. El gobernador es elegido cada 4 años y se admite la reelección indefinida. No cuenta con PASO y admite simultaneidad con los comicios nacionales. La boleta utilizada es la partidaria de papel. Formosa cuenta con el sistema de lemas para la elección de legisladores provinciales (no aplica para gobernador y vicegobernador). Los lemas son una especie de interna, en donde cada partido es un lema y cada fórmula presentada por el partido un sublema. Para determinar los ganadores, se cuenta primero la cantidad de votos obtenidas por un lema, y luego el sublema que más votos recibió.

La provincia de **Jujuy** también cuenta con un legislativo Unicameral, con mandatos de 4 años con reelección permitida y renovación por mitades cada dos años. El ejecutivo también tiene mandatos de 4 años con una reelección permitida, se admite la simultaneidad con los comicios nacionales y no cuenta con PASO para los cargos provinciales. El instrumento de voto son las boletas partidarias.

En **La Pampa** también el legislativo cuenta con una sola cámara, con mandato de 4 años con reelección inmediata permitida y renovación total con los cargos ejecutivos. El gobernador se elige cada 4 años, con una reelección inmediata permitida, y las elecciones pueden suceder simultáneamente con las fechas nacionales. Existe la figura de las PASO para determinar los candidatos, el instrumento es la boleta partidaria de papel.

La Rioja cuenta con un legislativo Unicameral de renovación por mitades cada 2 años, se permite la reelección de todos los cargos electivos, aunque en el caso del gobernador se limita a 2 reelecciones consecutivas. No existe la figura de la PASO, admite simultaneidad con las elecciones nacionales y se vota mediante boleta partidaria.

En el caso de **Mendoza** el Poder Legislativo se compone de dos cámaras. Ambas cuentan con mandatos de 4 años con renovación por mitades cada 2. Los Senadores cuentan con el beneficio de la reelección indefinida, mientras que Diputados admiten 1 reelección y el cargo de gobernador no se puede reelegir. Cuenta con una elección PASO para definir



primarias y desde 2017 se dispone la implementación gradual del voto electrónico. Admite simultaneidad de comicios entre provincia y nación.

En **Misiones** el legislativo es Unicameral con mandato de 4 años y renovación por mitades cada 2. Todos los cargos electivos permiten la reelección. No cuenta con PASO, y al igual que Formosa se encuentra vigente el sistema de lemas para la designación de cargos. Las boletas utilizadas son las partidarias de papel.

La provincia de **Neuquén** también cuenta con un legislativo Unicameral con renovación total cada 4 años junto con los cargos ejecutivos. Los legisladores tienen posibilidad de reelección al igual que el ejecutivo que tiene una reelección inmediata permitida. Admite simultaneidad de elecciones con los comicios nacionales y no cuenta con primarias mediante PASO. A partir de 2019 se dispone la implementación de medios electrónicos de votación.

En el caso de **Río Negro** cuenta con un legislativo Unicameral. Se renueva de manera total cada 4 años con posibilidad de reelección. El cargo de gobernador admite una reelección inmediata. No cuenta con elecciones PASO y admite simultaneidad. El método electoral son boletas partidarias y se admite la implementación de medios electrónicos.

Por su parte la provincia de **Salta** tiene una legislatura bicameral con mandatos de 4 años con renovación por mitades cada 2. Se permite la reelección de los legisladores y en el caso de los Senadores de manera indefinida. La elección de los candidatos es mediante PASO y se permite la simultaneidad con los comicios nacionales. El cargo de gobernador dura 4 años y admite una reelección inmediata.

San Juan es otra de las provincias con legislativo Unicameral. Los cargos duran 4 años y se renuevan totalmente, en conjunto con los ejecutivos. Se admite reelección para los legisladores y en el caso de la gobernación hasta dos reelecciones. Cuenta con PASO y admite simultaneidad con comicios nacionales. El instrumento de voto son las boletas partidarias.

San Luis por su parte cuenta con un legislativo Bicameral con mandato de 4 años con renovación por mitades cada 2. La reelección para los Senadores es indefinida, mientras que los Diputados puede repetir un mandato. El ejecutivo dura también 4 años y admite una reelección inmediata. La simultaneidad con comicios nacionales está permitida, y cuenta con elecciones primarias al estilo de las PASO aunque no son obligatorias. Las boletas son partidarias y admiten medios electrónicos de votación. A partir de 2023 la provincia puntana aplica la Ley de Lemas.

La provincia de **Santa Cruz** cuenta con un legislativo Unicameral. La reelección para los legisladores es permitida y para el gobernador también es permitida de manera indefinida. La renovación de las bancas es cada 4 años de manera total en conjunto con



los cargos ejecutivos. No existen las PASO para cargos provinciales. Las boletas son partidarias de papel.

Santa Fe tiene una legislatura Bicameral, con mandatos de 4 años y renovación total junto con autoridades ejecutivas. La reelección para los Senadores es indefinida y para Diputados se admite una reelección. El cargo de gobernador no admite reelección inmediata. Cuenta con PASO y al igual que Córdoba el instrumento electoral es la boleta única de papel. No se admite la simultaneidad con los comicios nacionales ya que no coinciden los calendarios electorales.

Por su parte, **Santiago del Estero** tiene una legislatura unicameral. Los cargos electivos admiten una reelección, tanto para legisladores como para gobernador. La simultaneidad con fechas de elecciones nacionales está permitida y no cuenta con PASO. El instrumento de elección son boletas partidarias de papel.

También **Tierra del Fuego** tiene una legislatura Unicameral. El cargo de gobernador admite una reelección inmediata. No se admite la simultaneidad con los comicios nacionales ni cuenta con PASO. Los instrumentos de voto son boletas partidarias de papel.

Por último la provincia de **Tucumán** también tiene un Poder Legislativo Unicameral y mandatos de 4 años con renovación total simultáneamente con los cargos ejecutivos y se admite la reelección. El cargo de gobernador permite una reelección inmediata. En cuanto a la simultaneidad con las fechas de nación se encuentra permitida, no cuenta con PASO y se utilizan boletas partidarias.

Conclusiones

La variedad de combinaciones existentes en las provincias permite vislumbrar la riqueza de los sistemas electorales disponibles en un sistema democráticos representativo. La adhesión a uno u otro tipo de comicios implica para las provincias definiciones importantes. Por ejemplo, admitir simultaneidad con las elecciones nacionales tiene consecuencias partidarias por los efectos arrastre que pueden suceder, pero además permite aprovechar la logística montada para las elecciones nacionales, evitando duplicar el movimiento de personas y recursos que implica una elección provincial. La forma de distribuir los escaños en las legislaturas provinciales o el tipo y diseño de boleta que se utiliza, influye también en el posicionamiento de los partidos políticos: un sistema de mayorías tiende al bipartidismo, mientras que los proporcionales fomentan el surgimiento de partidos más pequeños, sin repetir el caso ya mencionado de las Boletas únicas a estos mismos efectos. De esta manera, la definición de cómo, cuándo, y por qué medios votamos tiene consecuencias tangibles para las provincias y para el escenario nacional.